

34

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. - 5 MAY 2022

Proceso No. 11001400305020190070400

Examinado el aviso que trata el artículo 292 del Código General del Proceso allegado por la parte actora, observa el Despacho que no se le indicó la fecha correcta de la providencia a notificar, por lo que deberá realizar nuevamente la notificación que trata el Art. 292 ibídem en legal forma teniendo en cuenta lo aquí dispuesto, teniendo en cuenta que si es por correo electrónico deberá allegar el correspondiente certificado de entrega del correo al destinatario y que no rebotó.

Advirtiéndole que previo a lo anterior, deberá allegar al Despacho copia de la gestión de notificación personal que hiciera conforme al art. 291 ibídem con su respectivo certificado de entrega, pues brilla por su ausencia en el expediente.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 25 de hoy - 6 MAY 2022 a las 8:00 a.m. SECRETARIA.